

BOLETIN DE COMERCIO.

Este periódico sale los martes y viernes por las tardes. El precio de la suscripción para Madrid es de 7 reales al mes, 21 por tres meses, 42 por seis, y 84 al año, llevando el periódico á casa de los Señores suscritores. En las provincias se pagarán 10 reales al mes, franco de porte, 30 por tres meses, 60 por seis, y 120 al año.

Se suscribe en las principales librerías de las capitales de provincia, y en Madrid en la de doña ANTONIA SOJO, calle de Carretas, á donde se podrán dirigir las reclamaciones, noticias mercantiles, artículos comunicados, y anuncios de todas clases; teniéndose entendido que no se recibirán si no vienen francos de porte.

INTRODUCCION.

Publicamos un Boletín Comercial, Industrial y Agrícola: el solo título señala el camino que deberemos seguir, y escitará la curiosidad y la esperanza de aquellos lectores á quienes dirigimos la palabra.

No les aseguraremos que será satisfecha, ni tampoco les anunciaremos grandes cosas con intencion de deslumbrarlos y no cumplirlas: nuestro interés es la ilustracion pública, cooperar á que el comercio pueda satisfacer sus necesidades especiales, dejando á su cuidado el de las materiales; difundir las luces, dilatar su imperio, y generalizar la ciencia: este es nuestro objeto, y á él somos llamados.

Diremos cosas comunes, pero siempre serán de las útiles; y las diremos de un modo que aprovechen al lector: no saldremos de nuestra casa sino cuando la necesidad nos obligue á ello: estudiaremos nuestra situación y la naturaleza y estension de nuestros medios: señalaremos, con respetuosa libertad, las causas de nuestros males en materias de comercio, é indicaremos sus remedios mas eficaces y seguros.

Qué obstáculos son, ya nazcan del estado político de la Europa, ya de circunstancias particulares, los que se oponen á la prosperidad del comercio y de la industria, y cómo pudiéramos removerlos sin violencia, respetando las costumbres, los hábitos y la antigüedad.

Pero como el camino que nos está trazado, y del que no sería prudente desviarse un punto, sea el mismo que siguen los pueblos de Europa mas adelantados que nosotros, y por el cual han llegado á la opulencia y al poder, tomaremos de ellos sus lecciones y sus consejos cuando sus teorías, ya practicadas con feliz suceso, puedan aplicarse á nuestras necesidades: muy poco tendrá que desear el lector en esta parte, pudiendo nosotros beber en las fuentes mas puras.

Estraños á los sucesos políticos, que suelen ser las fuentes de los errores y los resultados de las pasiones, no entraremos en el examen de ellos procurando penetrar misterios que no sean nuestros: así nos guardaremos de invadir un territorio que no nos pertenece, y de dar pábulo á las exageraciones, á los extravíos de la razon, á la locura de unas pasiones desenfrenadas.

No titubeará el lector en lo que debe hacer, ni en la eleccion del camino que deba tomar: no le presentaremos mas que uno: no verá disertaciones políticas, abstractas y apasionadas, sino únicamente discursos claros, breves, metódicos, que le enseñen los movimientos, la situación, los efectos del comercio.

Pero si éste concentra todas las opiniones, y debe estar fuera del alcance de las causas que puedan detener su vuelo, nuestra reserva no podrá ser absoluta, y deberemos fijarle un límite. Los hechos políticos, positivos y evidentes que puedan ocurrir en cualquier punto de la tierra, é influir directa ó indirectamente, con mas ó menos fuerza, en el comercio y la industria propia, son ya una propiedad nuestra, y no deberemos legarla á nadie; los daremos á conocer, pero sin comentarios malignos, sin interpretaciones viciosas que puedan pervertir la opinion y desfigurar su naturaleza: así que, los decretos, las instrucciones, las reales órdenes, los acontecimientos importantes, y los que puedan interesar á nuestros lectores, serán materia de este papel.

Los hechos puramente mercantiles, los progresos de la agricul-

tura, ó su decadencia, el estado de nuestras fábricas ó de nuestra industria fabril, las nuevas luces que en ambos ramos nos comunicase el extranjero, y que pudieran sernos útiles para irnos poniendo siquiera á su nivel, en un siglo de tantas necesidades y de tantos recursos; los nuevos métodos aplicados á las artes, y á lo que llamamos, con razon, *agricultura perfeccionada*, serán los objetos predilectos de nuestro estudio y meditacion: los observaremos y examinaremos con imparcial criterio, y siempre proponiéndonos la utilidad pública, y seremos escuchados, nos parece, con atencion cuando vieren nuestros lectores que presentamos nuestras reflexiones con franqueza y buena fé, y no con acrimonia y una venenosa crítica: así aprenderemos á apreciar la ciencia, y tal vez disiparemos la funesta preocupacion, que todavía no ha salido de ciertas cabezas, contra los beneficios que el comercio y la industria deben á los principios de la ciencia de la economía: no repetiremos su nombre sino para hacer ver prácticamente que ésta es una base de los intereses materiales y morales del comercio.

Un periódico extranjero decía hace pocos dias lo que nosotros podremos repetir y aplicar: "París será siempre la primera plaza francesa de comercio: el número y la riqueza de sus capitalistas, su influencia sobre el crédito público, y sus enormes consumos, la dan una supremacía incontestable: un periódico publicado en su recinto, y que presente las noticias mercantiles de todas las partes del mundo, es uno de los mayores beneficios que puede hacerse á toda la monarquía. ¿Y cuál no será su importancia si esta capital diese impulso al movimiento del comercio general, tanto interior cuanto exterior, de un modo que haga á un tiempo, y en todos los puntos, el servicio de un correo regular y rápido que comunique noticias verdaderas é interesantes al comercio?"

Nunca se ha presentado ocasion mas favorable para una empresa como ésta, que reuna y combine tantos elementos útiles y esparcidos. La Europa, y nosotros como parte ilustrada de ella, conocemos ya por nuestra propia esperiencia los felices efectos de la armonía y fraternidad que el comercio establece entre todos los pueblos de la tierra. En vano causas pasajeras de perturbacion y de desorden sembrarán la desconfianza y el temor: la firmeza y la constancia de un gobierno que conoce su camino acallará estos clamores de la ignorancia ó del interés, y hará inútiles los esfuerzos del genio del desorden y la anarquía: todos hemos hecho ya el grande y generoso sacrificio de nuestras preocupaciones, de nuestros celos, de nuestros temores, y de nuestros intereses y venganzas: querremos la paz: harto tiempo ha durado la guerra y ardido la tea de las discordias civiles: así que, no hay peligro que ninguna causa desgraciada pueda interrumpir la publicacion de este periódico. —M. M. G.

COMERCIO.

Nada es mas justo, porque nada es mas natural, que el que todos defendamos la posesion y conservacion de lo que nos pertenece: un propietario territorial preserva sus plantíos, arbolados y cosechas con cercas ó vallados, ó paga un guarda que se los defienda: este medio es tan justo, como que es el que le aconseja su misma propiedad; pero esta vigilancia, este celo, perdería su carácter de justicia luego que lo quisiese estender fuera de los términos de su heredad, ó lo

quisiese ejercer de un modo opresivo y tiránico para el vecino y el pasajero: la asercion comun de que el derecho de propiedad consiste tanto en el uso como en el abuso, es una blasfemia económica, política y moral, si se la dá una estension demasiado lata y general. Yo podré tirar por la ventana mi capital en dinero, y aun el último mueble de mi casa: abuso de mi propiedad; seré un loco; pero á nadie ofendo sino á mí mismo: en este caso hay un abuso inocente de mi derecho de propiedad; uso de él sin utilidad y sin juicio.

Yo habito mi propia casa, y no dejo en paz á mis vecinos: establezco una fábrica, y no les dejo dormir: aquí hay un abuso que no está en la esencia del derecho de propiedad: la razon me lo condena, y las leyes me lo deben impedir.

En suma, el único principio en esta materia es éste: "Toda medida privada ó pública, individual ó comun, cuyo objeto fuere cortar un abuso funesto al mayor número, ó impedir que se cometa, es justa, y la aconseja la prudencia y la conveniencia general; pero deja de serlo, y viene á ser ingrata y opresiva, cuando es superflua, ó cuando el bien que promete es mucho menor que el mal que puede producir."

Yo no conozco otro principio que éste para resolver los problemas que á cada paso nos ofrecen las tarifas y las reclamaciones del comercio, y el famoso problema tan largo tiempo controvertido sobre la necesidad ó utilidad de las ordenanzas gremiales para artes y oficios. Las aduanas en las fronteras y puertos de mar, los derechos protectores de introduccion, las prohibiciones, los derechos interiores de toda especie, no tienen mas objeto que conservar al gobierno íntegra su propiedad, y á la nacion la suya: aquella consiste en la recaudacion de los fondos que han de ayudar á sostener las cargas del estado; y ésta, en el uso de sus medios, á la manera que lo hace el propietario territorial cuando preserva su heredad de la invasion de los vecinos y pasajeros.

Pero cuando es inútil la vigilancia de aquellas; cuando, fecunda de formas, se presenta con un aparato belicoso, y persigue los movimientos de un efecto que entra hasta que llega á su consumo; cuando las prohibiciones no son discretas, y los derechos son excesivos, entonces ya es aquel propietario quien ofende á sus vecinos, y el inquilino que mortifica las casas vecinas, y no les permite la quietud y el reposo. No hay aquí un uso razonable del derecho de propiedad, ni aun un abuso inocente de él.

Esto explica la naturaleza de las maestrías, corporaciones gremiales, y otras zarandajas de esta especie; muy buenas, acaso útiles hasta cierto punto en la infancia de la industria y del comercio; y resuelve la cuestion de la utilidad de sus leyes y reglamentos, y compañerages y aprendizages, aun sin engolfarnos en el profundo piélago de los abusos que han engendrado.

¿Quién puede quitarme la libertad de calzarme un par de zapatos mal hechos que me cuesten mas baratos, y de vestirme en el taller de un sastre chapucero de aldea, ó en el almacen de un pañero? Y aun dado caso de que yo compre lo malo por bueno, y al precio que si fuese bueno, ¿quién tendrá la culpa de mi bobería? hoy seré engañado, pero me harán abrir los ojos para no serlo mañana: aprenderé con mi esperiencia, ya que he sido tan torpe que no haya aprendido con la esperiencia ajena: estos engaños individuales son ciertamente muy pequeña cosa al lado de los males que producen aquellos cuerpos autorizados por las leyes: ¿quién no ha visto, como yo, un zapatero francés, emigrado de su país, de una habilidad extraordinaria, y capaz de enseñar á todos los zapateros de la ciudad donde se estableció, perseguido hasta el punto de haberle cerrado su taller y confiscado sus obras? ¿quién no le ha visto despues reprobado en un examen por unos maestros que no pudieran ser sus aprendices? ¿quién no ha visto mil cosas semejantes á ésta, capaces de desalentar á la industria estrangera, cerrarle las puertas, y aun hacer que emigre la establecida? Libertad de industria; libres trasportes y ventas; libertad económica interior: nunca me cansaré de repetir esta profesion de mi fé económica: ¿entró un género pudiendo entrar, pagó su derecho, lleva consigo la garantía de haberlo pagado? Nada mas hay que hacer: toda intervencion que no sea ésta, es una traba injusta y opresiva.

Sin embargo, son pocos los principios absolutos, y los comunes tienen sus escepciones; yo no puedo llevar siempre conmigo un peso y balanza que me diga la cantidad y la ley del oro y plata que recibo; debe haber una garantía social; el Soberano la dá, acuñando en sus Reales casas la moneda: yo no debo confiar mi salud y vida á uno que se llama médico, ó cirujano, ó farmacéutico: debo saber que lo son, y que han hecho sus estudios preparatorios; de aquí la necesidad de una instruccion previa, de un aprendizaje que me lo certifique su exámen; y por eso la ley persigue y castiga al charlatan que se dá por lo que no es. El estrangero nos introduce alhajas y joyas de metales preciosos, de graciosas figuras para contentar los caprichos de las damas, y de los que á ellas se parecen: yo celebro verlos engañados cuando, no apreciando mas que la figura, pagan la mano de obra por mucho mas de lo que vale, porque la locura debe tambien tener su pena; pero siento mucho el que lo sean sobre la calidad del género que reciben,

ó el precio de la materia, porque ya es cosa que el comprador no puede fácilmente distinguir: aquí entra ya la vigilancia y el celo de la ley: permita que el enjoyelado de oro y de plata lo sea de estas materias, y que tenga una determinada ley; que no dé siquiera un paso sin llevar consigo esta garantía, y que todas las piezas que lo permitan lleven su marca con que puedan acreditar la ley: que el enjoyelado del reino lleve tambien su correspondiente marca en las piezas que lo permitiesen, secuestrando y confiscando las que no la llevasen, é imponiendo á sus autores las merecidas penas: hasta aquí llega la intervencion del gobierno.

Pero detener alhajas de oro y plata con piedras, ó sin ellas, que han entrado con licencia del arancel y pagado sus derechos, oprimir y vejar á sus tenedores, es ya contra todo orden de justicia, y llevar la vigilancia hasta un punto incompatible con el derecho de propiedad; y por eso ordena muy sabiamente la Real orden de 9 de este mes, cuyo loable objeto es corregir abusos, estirpar excesos, y asegurar la propiedad: 1.º que el enjoyelado de oro que se introduzca del estrangero ó de los dominios de S. M. de América y de Asia, haya de tener precisamente diez y ocho quilates y un cuarto de beneficio; y las demas piezas de este mismo metal, veinte y dos quilates y un cuarto de beneficio; y que el enjoyelado de plata tenga nueve dineros: 2.º que las piezas de ambos metales sean reconocidas á su introduccion por los contrastes, quienes librarán certificado de tener la ley indicada, por lo respectivo al enjoyelado, y fijando en las demas piezas que lo permitan su marca respectiva para comprobar aquella ley: 3.º que el ensayador y marcador de los reinos en Madrid, y los contrastes en los demas puntos donde existan, puedan visitar las tiendas ó almacenes donde se vendan alhajas de los espresados metales, para identificar su ley, sin obligar á los tenedores á presentarlas para recibir marca, á no ser que se hayan elaborado en el mismo punto, y sean susceptibles de ella: y 4.º que solo con respecto á las alhajas faltas de ley y sin marca, si son hechas dentro del reino, ó aunque sean estrangeras, si debiéndola tener no se les puso en el punto de su entrada, ejerzan los contrastes el secuestro, confiscacion, y sufran los autores y contraventores las penas establecidas.

De este modo, y solo de este modo, podrá asegurarse el comercio, y no temer arbitrariedades ni violencias: el consumidor sabrá lo que recibe de metal puro, y pague entonces lo que quiera por las bujerías de moda; y las leyes de la Novísima Recopilacion tendrán la debida observancia en el modo compatible con el estado actual del comercio.==M. M. G.

"Direccion general de Rentas.=Aduanas.=El Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha 23 del actual la Real orden siguiente.==Excmo. Señor: El Consul general de S. M. en los Estados-Unidos de América me dice con fecha 3o de julio último lo que sigue: El gobierno de esta union acaba de adoptar y promulgar una nueva tarifa de derechos de importacion del estrangero, de que acompaño un ejemplar, cuya observancia debe principiar en 3 de marzo de 1833, por la que se reducen los derechos de varios productos de nuestra industria nacional, entre los que se observan los siguientes: lana en pelo, cuyo valor en el puerto de esportacion no exceda ocho centavos la libra, será admitida libre de derechos; mas si su valor pasase de ocho centavos, pagará cuatro centavos por libra, y cuarenta por ciento *ad valorem*; y la lana que se introduzca en la piel se estimará, respecto el peso y valor, como la lana en rama: seda cruda, doce y medio por ciento *ad valorem*: idem teñida en madejas para coser, cuarenta por ciento *ad valorem*: azúcar blanco, tres y tercio centavos por libra: idem quebrado y el jarabe de la caña de azúcar en cascós, dos y medio centavos por libra: sal, diez centavos por cada cincuenta y seis libras de peso: aceite de oliva en cascós, veinte centavos por galon: vinos, otros que los de Francia, la mitad de los derechos que ahora se pagan. El café, cacao, almendras, ciruelas-pasas, higos secos, uvas-pasas, pimienta, azogue, quina, grana, castañas, dátiles, avellanas, uvas frescas, cuernos, nueces de todas especies, aceitunas, tamarindos, carey, esponjas, limones, piñas, cocos, simiente de anís, vainilla, aceite de almendras, etc., etc., libres de todo derecho á su introduccion en los puertos de estos Estados. El derecho de estrangería sobre los efectos sujetos al pago de derechos introducidos en buques estrangeros, es como antes, diez por ciento mas sobre los derechos que adeude. Lo que traslado á V. E. y V. SS. para su inteligencia y efectos convenientes: advirtiéndoles que para los propios fines se pasa á la junta de Aranceles con esta fecha la tarifa que se cita.==Y la Direccion la inserta á V. S. para su inteligencia y conocimiento del comercio, acusando el recibo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1832.==José de Imáz.==José Pinilla.==Juan del Gayo.==Antonio Alonso."

—Con fecha del 2o de octubre avisa el consul general de Francia en Lisboa al ministro de marina y de las colonias, que el gobierno portugués, á consecuencia de las reiteradas representaciones del ayuntamiento de Setubal, acaba de habilitar el puerto de esta ciudad para que sean admitidos en él los buques estrangeros.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

INGLATERRA 30 de octubre.—Acaba de llegar de Cherburgo á Spithead la escuadra francesa al mando del almirante Villeneuve. Cartas de Portsmouth del 29 del corriente nos dicen: "Hemos visto llegar de Spithead hoy despues de mediodia un navio de linea y cuatro grandes fragatas; otras dos las siguen, y no podrán tardar en entrar en el puerto: no es posible ver unos buques tan hermosos. El *Donegal* se ha remolcado hoy desde fuera del puerto, de modo que la rada de Spithead presenta un semblante enteramente belicoso; no se ven mas que banderas, gallardetes y un movimiento incesante de buques y marineros." (*Correo*).

Estos preparativos suponen ya la decision de la Francia y de la Inglaterra contra la Holanda. El *Albion* dá la misma noticia, y añade que el navio de linea es de 80 cañones; que en el dia 30 de octubre se reunieron los ministros de la conferencia: que el gobierno parecia estar decidido á la guerra, y que el 1.º de noviembre conferenciaria el rey con sus ministros sobre esta importante cuestion.

El *Guardian* añade, que los plenipotenciarios de Rusia, el príncipe Lieven y el conde Matuscewicz, habian protestado formalmente contra toda medida coactiva: los embajadores de Austria y de Prusia, esperando instrucciones ulteriores y definitivas, juzgaban muy probable que serian conformes á la determinacion del gabinete Ruso.

El *Globe* se burla de las amenazas y de las resistencias: la Prusia (dice) no intervendrá para impedir el arreglo de las diferencias entre la Holanda y la Bélgica: aprueba el tratado entre la Francia y la Inglaterra, aunque quisiera entrar en otro tratado, que si no es exactamente el mismo en cuanto á las formas, es semejante á él en su ausencia y sus fines. El rey de Holanda no se empeñará en una guerra por conservar lo que escede á sus fuerzas, ni tiene un verdadero valor: la ocupacion de la ciudadela de Amberes, es un simple medio de incomodar á la Bélgica, y nada mas debe, pues, esperarse que el rey de Holanda ceda cuando viere encima la tempestad.

El *Albion* dice en 1.º de noviembre á las tres de la tarde: "La Rusia se ha retirado de la conferencia, y se han espedido órdenes á la escuadra rusa para estar pronta á darse á la vela á las costas de Holanda en el caso en que la escuadra combinada de Francia y de Inglaterra lleve adelante el acuerdo de la conferencia.

El *Sun* dice, que el príncipe Tayllerand ha hecho un tratado á nombre de su corte con la de Berlin, por el cual el rey de Prusia podrá tomar posesion de Venloo y Maestricht en el caso en que el ejército francés entrase en la Bélgica, y que ha sido aprobado y firmado por el Austria y por la Rusia.

AUSTRIA. Viena 25 de octubre. Nada se trasluce de asuntos políticos; pero parece cierto que el Austria, la Prusia y la Rusia han tomado nuevas determinaciones sobre los asuntos de la Bélgica, por las cuales no le será permitido al ejército francés entrar en este país.

—Las nuevas de Turquía no son hoy tan tristes: la llegada á la capital del gran Visir ha reanimado el valor, é inspirado confianza al pueblo; se tiene muy grande en los talentos de este hombre singular y en el entusiasmo de sus soldados: nos lo pintan como un hombre de 45 años, valiente, y á veces temerario; pronto en sus resoluciones, y fecundo de medios: pasa la mitad de su tiempo entre sus soldados, con quienes parte todo cuanto tiene, de modo que si perdiese hoy sus rentas, vendria á ser el mas pobre vasallo de la Puerta: una prueba de su osadía y ardimiento fue su ataque contra el ejército del bajá Scutari, que con 7,000 hombres destruyó 40,000.

BOHEMIA. Praga 21 de octubre. Praga será este invierno un sitio real. Carlos X ocupará con la delfina, el delfín, el duque de Burdeos y la princesa de Berri, el palacio de Hradschity, que está amueblado y en estado de servicio para 50 personas; allí se vive con poco dinero.

AMBERES. El cónsul inglés en este puerto ha notificado á los capitanes mercantes de su nacion que apresuren su partida lo mas pronto posible, en atencion á que el rey de Holanda, si se niega á ceder en nada á las indicaciones de la Francia y de la Inglaterra, tendrá que sufrir un bloqueo en todo el litoral del reino. El cónsul francés parece que ha hecho igual intimacion á los capitanes de su nacion en el dia de ayer. (*Diario de Amberes*).

—1.º de noviembre. Muchos bajeles franceses que venian de Douai cargados de pólvora y materiales de artillería han llegado por el Escalda á Niel. Una casa de campo de este territorio ha sido alquilada por los franceses para depositar allí la pólvora desembarcada por los artilleros de esta nacion, y conducidos por aquellos mismos bajeles.

Desde ayer, muchos comerciantes de esta plaza no se ocupan sino en poner en seguridad sus géneros y mercaderías.

PARIS. No solamente en la bolsa de esta capital es donde se esplota la credulidad pública, pues en Francfort el 27 de octubre úl-

timo se obtuvo una subida de $1\frac{1}{2}$ á 2 p. $\frac{0}{100}$ con la noticia de que el rey de Holanda en su respuesta á los estados generales habia anunciado que los asuntos de la Bélgica estaban á punto de terminarse.

—Avisan desde Brest la llegada del navio del estado el *Nisus*, que viene del mar del Sur, trayendo á su bordo tres millones de francos para el comercio francés.

—Por el paquebote *Carlomagno*, que acaba de entrar en el Havre, se han recibido noticias de Méjico hasta el 5 de setiembre. Los estados de la costa del Sud-oeste habian abrazado el partido de Santa Ana, y el coronel Alvarez se resolvía á enviar desde Aca-pulco, y en socorro de aquel gefe, la fuerza de 2,000 hombres. Todos los estados del norte, á escepcion de dos únicamente, se han declarado tambien por él, y uno de estos dos ha prometido permanecer neutral durante la guerra, y por lo mismo parece imposible que Bustamante logre sostener su partido con alguna probabilidad del buen éxito.

PARIS 4 de noviembre. El mariscal Gerard ha llegado á su cuartel general de Valenciennes; las tropas estan acantonadas, y no les falta mas que pasar las fronteras: las cuatro divisiones de infantería, las tres brigadas de caballería, artillería é ingenieros, y sus equipages deberán reunirse muy pronto, y ya han recibido las gratificaciones de entrada en campaña: la division de reserva de caballería, compuesta de cuatro regimientos de coraceros, se dispone á partir para la frontera.

Se nos dice de Cherburgo con fecha 2 de noviembre que la fragata *Melpomene* y la corbeta *Criolla* habian dado la vela el dia anterior á las dos de la tarde para Spithead: la *Bayonesa* salió el 31 de octubre para el mismo puerto; de modo que quedaban en aquella rada la fragata *Sirena*, el brick la *Menagere*, que acaba de venir de Terranova (1).

ESPAÑA.

Cádiz 24 de octubre.—El Señor Consul de Suecia y Noruega en esta plaza, con fecha 20 del actual ha participado á la Junta lo que sigue:—Con fecha 18 del pasado me comunica el Real Colegio de comercio de Stokolmo que se estan componiendo dos fanales sobre la costa occidental de la isla Nidingen, en la parte occidental de Suecia; y en su consecuencia pueden resultar que las antiguas luces no esten siempre visibles á los buques que pasen entre la tierra firme y la costa oriental de dicha isla Nidingen; lo que tengo el honor de participar á V. E. y V. SS. para que se sirvan informar de ello á los navegantes, si lo juzgan conveniente.—Y la Junta lo pone en noticia del comercio para los fines que puedan convenirle. Cádiz 24 de octubre de 1832.—Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

—Noticias comerciales de Argel. El decreto de 6 de setiembre

(1) Reasumiendo estas y otras diferentes noticias de igual naturaleza, no es difícil prever el desenlace de esta vasta combinacion diplomática. Echase en cara al Rey de Holanda cierta obstinacion en llevar á cabo su primer proyecto, no obstante las dificultades que presenta, y la fuerte oposicion que tendrá que vencer. Supónese que la libre navegacion del Escalda no tiene toda la importancia que le dá el gabinete holandés, y por consiguiente que la ocupacion de la ciudadela de Amberes no lleva ningun objeto de utilidad pública.

La fuerte oposicion del Rey de Holanda á las deliberaciones de la conferencia, de acuerdo con el voto de los estados generales, no podemos censurarla de terquedad en un Soberano tan amante de los intereses de sus pueblos. La libre navegacion del Escalda pudiera ser perjudicial á la riqueza de una nacion que no tiene otro elemento de prosperidad que su comercio, aun prescindiendo de las razones secundarias en que pudiera apoyarse aquel Monarca.

La decision de la conferencia no es unánime. La Francia y la Inglaterra manifiestan ya un grande interés en que no se retarde mas tiempo la pacificacion de la Bélgica y la buena armonía entre dos pueblos llamados por la homogeneidad de su carácter, de sus costumbres y de sus intereses, á ser amigos. Las escuadras de aquellas potencias estan ya á punto de forzar la entrada del Escalda, y los ejércitos franceses, de penetrar en el territorio Belga; pero todavía no nos podemos persuadir que rompan las hostilidades de un modo tan estrepitoso que interese en esta lucha á los demas Soberanos del Norte. Creemos que son hasta ahora meros preparativos para intimidar al Rey de Holanda, y hacerle mas flexible: así lo creemos, y lo deseamos para el reposo del mundo.

Si viésemos empeñado aquel Monarca en la resistencia, no obstante este aparato belicoso, no debe quedar duda de que apoya sus intereses en otras fuerzas que en las suyas; y lo que se llama terquedad es el resultado de una gran combinacion diplomática, que antes de producir el bien que puede tener por objeto acarreará muchos males á la Europa.—M. M. G.

último establece que á contar desde 1.º de octubre, los derechos de exportacion en Argel se cobrarán con arreglo á la siguiente tarifa:

GENEROS.	DERECHOS PARA FRANCIA.		IDEM PARA EL ESTRANGERO.		MEDIDAS.	
	En moneda franc.	En id. castellana.	Moneda francesa.	Moneda castellana.	Medidas francesas.	Medidas castellanas.
Trigo.....	60 cen.	2 rs. 13	1 fr.	4 rs. vn.	44 kilog.	95 lib.
Cebada.....	40	1..... 27	60 cen.	2 rs. 3 m.	32	76
Cera.....	8 fr.	32	12 fr.	48	100	217
Aceite.....	5	20	6	24	1 hectol.	8 arro.
Lana.....	2	8	10	40	100 kilog.	217 lib.
Pieles al pelo secas.....	3	12	6	24	idem.	idem.
Id. adobadas...	1	4	2	8	idem.	idem.
Plum. de aves truz blancas.	10	40	15	60	1 kilog.	2 l. 2. onz.
Idem negras...	7	28	10	40	idem.	idem.
Idem grises...	1	4	2	8	idem.	idem.
Tabaco.....	5	20	7	28	100 kilog.	217 lib.
Kermes.....	10	40	20	80	idem.	idem.
Reses vacunas.	10	40	15	60	por cab.	por res.
Caballos y mulas.....	10	40	30	120	idem.	idem.
Camellos.....	5	20	10	40	idem.	idem.
Tortugas.....	50 cen.	2	1	4	por 100.	por 100.
Sanguijuelas...	1 50	6	3	12	por mill.	por mill.
Naranjas, limones y granadas.....	1	4	2	8	100 kilog.	217 lib.

Los demas productos no espresados en la tarifa pagan el uno por ciento de su valor por la exportacion á Francia, y el dos y medio para el extranjero. Las sales francesas pagan de derechos de entrada tres francos cada cien kilogramas, es decir 12 rs. cada 217 libras yendo en bandera francesa, y 4 francos (16 rs.) en bandera estrangera. Las sales estrangeras en buque francés pagan de entrada 5 francos cada 100 kilogramas (20 reales las 217 lib.), y 6 francos (24 rs.) en buque estrangero.

Otro decreto de la misma fecha establece que los buques, de cualquier porte y pabellon que sean, que se hallen haciendo el comercio de exportacion de granos en todas las costas de la regencia serán de tenidos, enviados á Argel, y puestos sus cargamentos en tierra á su costa, y vendidos, imponiéndose á los capitanes ó patrones una multa de la cuarta parte del precio de la venta. Todos los juicios relativos á estos buques detenidos serán terminados definitivamente por el consejo de administracion de Argel.

NUEVA-ESPAÑA. *Tampico* 28 de junio. Por un vecino de Soto la Marina, que ha llegado ayer, hemos sabido que el 22 del corriente llegó nuestra escuadra á la Barra de aquella plaza, que efectuó un desembarque, tomó su fortin y á varios prisioneros de su guarnicion, y entre ellos al capitan del puerto C. Perez.

Idem 2 de julio.—Don Sebastian Camacho ha tenido á bien renunciar el ministerio de relaciones que le propuso el general Bustamante: lo mismo ha sucedido con el general Calderon con respecto al de guerra; y tenemos por seguro que el Señor Bocanegra no admitirá el de justicia.

Idem 9.—Insertamos hoy en la Gaceta el oficio sobre el suicidio del general Teran, y pronunciamiento de Matamoros, que imprimió por alcance; y posteriormente se ha sabido por cartas de Crois y Padilla que la muerte del general Teran fue el 3 del corriente á las 8 de la mañana.

Luego que nuestro gobernador Don Vital entró al puerto de Matamoros se pronunció aquella guarnicion, y en seguida salieron los oficiales de la villa á encontrarlo, y luego mismo se adhieron á la opinion pública: en el momento salieron de Estampida Lojero, el coronel Guerra, Perea; y otros socios suyos vinieron á Padilla, en donde hallaron á Teran, luego á poco de estar en sus tratados; y no hallando dichos traidores medios para salvarse del castigo que les prepara la ley, salió Teran para tras de la iglesia, y se mató á sí mismo con su espada. Al momento pusieron extraordinario á la Marina; y tan luego como este llegó salió para allá Don Juan Guerra, comisario Yanuario, Alvarez y el verdugo del Señor Guerrero (Sesma) y otros cuantos oficiales, porque van á hacer junta de guerra para ver á quién ponen de comandante general: la compañía del capitan Luna salió para Matamoros, 50 hombres salieron con la conducta de plata compuesta de 300.000 pesos; para Vitoria dicen que vá, pero pensamos sea para San Luis. Toda la fuerza que habia se ha disuelto; la obra del fuerte se ha suspendido; tienen dos cañoncitos

de á cuatro, y la fuerza que existe en esta fecha en el pueblo se compone de 50 hombres del once de infantería, 150 de la infantería de nuevo Reino, pues estos últimos los contamos por buen sentido, segun hay datos. Hay el once de caballería, que se compone de 200, pero no sabemos en qué sentido se hallan: el comandante que ha quedado es un tal Valiente. Soto la Marina 5 de julio de 1832.—Señor Comandante de la guarnicion de Tamaulipas, C. José Avezana.—Un sugeto fidedigno.

Segun cartas particulares, Matamoros está nuevamente por el gobierno. (*Diario Mercantil de Cadiz*).

BOLSA DE COMERCIO DE MADRID DE HOY 16 DE NOVIEMBRE.

EFFECTOS PÚBLICOS.	AL CONTADO.	A PLAZO.	OBSERVACIONES
Inscripciones sobre el gran libro al 5 por 100.....			
Dichas id. al 4 por 100.....	37		
Títulos al port. de 5 por 100.			
Id. id. de 4 por 100.....			
Vales consolidados.....			
Id. no consolidados.....			
Deuda neg. de 5 por 100 á papel	12½		
Id. sin interés.....	5½		
Acciones del banco Español...			

CAMBIOS.

Amsterdam.....	00.	Coruña.....	½ d.
Bayona.....	00.	Granada.....	½ á ½ d.
Burdeos.....	00.	Málaga.....	par á ½ b.
Hamburgo.....	00.	Santander.....	½ á ½ b.
Londres á 90 dias....	36½ á 37.	Santiago.....	½ d.
París.....	15-19 á 16.	Sevilla.....	½ á ½ d.
Alicante, á corto plazo...	½ d.	Valencia.....	par á ½ d.
Barcelona.. á pesos fs.	½ á ½ b.	Zaragoza.....	½ á ½ d.
Bilbao.....	½ b.	Descuento de letras á 4 por 100 al año.	
Cadiz.....	½ á ½ d.		

ALCANCE.

Con este título publicaremos las noticias recibidas por el último correo.

Todos los cuerpos que ocupaban los pueblos del paso de Calais se acercan á la frontera. Los arsenales de Calais, Arras y St. Omer estan en gran movimiento para el trasporte á Lila y Douai de bombas, obuses y pólvora. Dícese que el mariscal Gerard ha llegado á Cambrai. La composicion del ejército es como sigue:

Vanguardia. Duque de Orleans. 2.º de ligeros, 1.º de Húsares, y 1.º de lanceros.

Primera division. General, *Sebastiani*. Primera brigada. General, *Harlet*. 11 de ligeros y 5.º de línea.—Segunda brigada. General, *Rumigny*. 8.º y 19 de línea.

Segunda division. General, *Achard*. Primera brigada. General, *Castellane*. 8.º de ligeros y 12 de línea.—Segunda brigada. General, *Woirol*. 22 y 39 de línea.

Tercera division. General, *Jamin*. Primera brigada. General, *Gaspel*. 19 de ligeros y 18 de línea.—Segunda brigada. General, *Georges*. 52 y 58 de línea.

Cuarta division. General, *Fabre*. Primera brigada. General, *Rapatel*. 7 y 25 de línea.—Segunda brigada. General, *Dhincourt*. 61 y 60 de línea.

Division del general *Dejean*. Primera brigada. General, *De Rigny*. 2.º de húsares y 1.º de cazadores.—Segunda brigada. General *Latour-Maubourg*. 5.º y 10 de dragones.

Brigada del general *Lawestine*. 7.º y 8.º de cazadores.—Brigada del general *Simonot*. 4.º de cazadores y 5.º de húsares.

Caballería de reserva. Division del general *Gentil de St. Alphonse*. Primera brigada. General, *Villate*. 1.º y 4.º de coraceros.—Segunda brigada. General, *Gusler*. 9 y 10 de coraceros.

Los diez y siete regimientos de infantería son de á tres batallones cada uno, ó 51 todos ellos, con una fuerza efectiva de 40.800 hombres.

Los catorce de caballería son de cuatro escuadrones ó 56, todos ellos, con la fuerza efectiva de 7.000 hombres; de modo que el ejército del norte se compone de 47.800 hombres, sin comprender ingenieros, artilleros y trenes.

Londres 2 de noviembre. Las escuadras combinadas francesa é inglesa han dado á la vela el jueves por la tarde, hallándose en las dunas en este momento.

FONDOS. *París* 7 de noviembre.—Cinco p^o 96 francos.—Empréstito real de España 78½ á ¾.—Renta perpetua 56½.—Renta de 3 p^o 29.